



Areguipa, 27 de junio del 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente, el contrato de prestación de servicios que suscriben por una parte LUIS ALBERTO BERNAL TODCO, identificado con DNI 29557922, en adelante el USUARIO y, de la otra parte, LUIS ALEJANDRO MÁLAGA ALLCA con DNI 76224197, domiciliado en Calle Atlántida 209 Urb. Gráficos Alto Selva Alegre, Arequipa, en adelante el PRESTADOR, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO

El PRESTADOR es un profesional especializados en brindar servicios de Asesoría y Construcción de Tesis El USUARIO, es persona natural.

SEGUNDO

El objeto del presente contrato es que el PRESTADOR realice a favor del USUARIO el servicio de Asesoría y Construcción del plan y Tesis de Post-Grado y revisión de un artículo académico.

TERCERO

El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción hasta la culminación de la tesis.

CUARTO

Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales:

- a. El PRESTADOR: Se compromete a prestar el servicio de Asesoría y Construcción de Tesis.
- b. El USUARIO, se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato.

QUINTO

La contraprestación pactada de común acuerdo que EL USUARIO se compromete a pagar al PRESTADOR, es de S/ 2200 que se abonarán de la siguiente forma:

a) Cada 27 de cada mes de abonara el monto de 200 soles, por un periodo de once meses, de esta manera completando el saldo de 2200 soles.

El número de cuenta al que se hará el depósito será el: 215-92917724-0-81 BCP a nombre de KARLOS AARON HELD LLERENA.

SEXTO

El PRESTADOR se obliga a mantener en estricto secreto la información que pudiera recibir del USUARIO con motivo del presente contrato, a no revelarla en todo o en parte a terceros, sean estas personas naturales o jurídicas y, a no utilizarla y cuidar que otros no la utilicen en forma alguna, bajo pena se asumir todos los daños y perjuicio ocasionados.

SEPTIMO

Ambas partes declaran su conformidad con las cláusulas que anteceden, suscribiendo el presente documento, en dos ejemplares de igual tenor y valor. Arequipa a los 27 días del mes de junio del 2020.

LUIS ALBERTO BERNAL TODCO

DNI 29557922

LUIS ALEJADRO MÁZÁGA ALLCA